



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ORDINARIA

20 de junio de 2017

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

#### ASISTENTES

**Alcalde - Presidente:**

Don Lope Ruiz López

**Tenientes de Alcalde Asistentes:**

Doña Piedad Dolores Campillos López (PSOE-A)

Doña M<sup>a</sup> Carmen Pavón Sánchez (PSOE-A)

Doña Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

**Ausencias justificadas:**

Ninguna

**Ausencias injustificadas:**

Ninguna

**Secretario – Interventor:**

Don José Llamas Iniesta

**Incidencias:** No se producen

En la **Casa Consistorial** de la villa de **Iznájar** en el día **veinte de junio del año dos mil diecisiete** y a las **diecinueve horas y treinta minutos**, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Lope Ruiz López, asistido del Secretario Interventor del Ayuntamiento de Iznájar, **se reúnen en primera convocatoria** los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar**, para celebrar **Sesión Ordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes:

#### ACUERDOS:

**1.1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.-** Por el Señor Alcalde se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 13 de junio de 2017 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:** «**Único.-** Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 13 de junio de 2017, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Presidente y Secretario.»

## **2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.**

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

**I.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 2599, de 15 de junio de 2017, de D<sup>a</sup> MJMB, en representación de la Asociación de la Cruz y Virgen de la Piedad, solicitando la colaboración del Ayuntamiento para la Fiesta del Agua en la aldea de La Cruz de Algaida, actividad organizada para el día 8 de julio de 2017, necesitando mesas, sillas y suministro eléctrico, así como toldos para sombra.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda acceder a lo solicitado, a excepción de los toldos, dado que este Ayuntamiento no dispone de ellos.

Notificar a la solicitante, al Concejal Delegado de Servicios Sociales y al Encargado de Servicios.

**II.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 2577, de 12 de junio de 2017) de D<sup>a</sup>. EAC, solicitando autorización para hacer reportaje fotográfico de boda el 19 de agosto de 2017, aproximadamente a las 19:45 horas, en el Castillo de Iznájar.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda acceder a lo solicitado, debiendo ponerse previamente en contacto con la Oficina de Turismo.

Notificar a la solicitante y a la Técnico de Turismo.

**III.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 2576, de 12 de junio de 2017), de D<sup>a</sup> MCRO, en representación del AMPA del Colegio Público Rural Iznájar Norte, solicitando autorización para celebración de la fiesta de fin de curso del Centro, en el Salón de Usos Múltiples de El Higueral, necesitando mesas, sillas y equipo de música.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**: **«Primero.- AUTORIZAR al AMPA del Colegio Público Rural Iznájar Norte, el uso del salón de usos múltiples de El Higueral, exclusivamente para la actividad consistente en “Fiesta de fin de curso C.P.R. Iznájar- Norte, 2016-2017”. Segundo.-** Manifestar a todos los interesados autorizados el que por la Alcaldía o en su caso, la Delegación de Área correspondiente se podrán dictar instrucciones de obligado cumplimiento a fin de salvaguardar las condiciones de buen uso, mantenimiento y seguridad en el edificio municipal que deberán ser asumidas por el peticionario. **Tercero.-** Manifestar que las reuniones son de carácter estrictamente particular y que el Ayuntamiento no se responsabiliza del contenido ni de los asistentes a la misma, debiendo responder los organizadores por las responsabilidades que pudieran derivarse del mal uso del Centro cedido. **Cuarto.-** Los usuarios de los edificios, locales e instalaciones municipales deberán: a) Tener cuidado de los mismos, del

mobiliario existente y mantener un comportamiento cívico adecuado; b) Comunicar a la concejalía correspondiente cualquier deficiencia o deterioro que advirtiese; c) Permitir en todo momento, el acceso al espacio utilizado, del personal competente del Ayuntamiento; d) Hacer constar la colaboración municipal, incorporándose de forma visible el logotipo del Ayuntamiento de Iznájar en toda la difusión impresa o por cualquier otro medio que se utilice por la entidad solicitante, en relación con la actividad o actividades desarrolladas. **Quinto.-** Los usuarios de edificios, locales e instalaciones municipales estarán obligados a velar por su limpieza y orden. Después de cada período diario de uso o después del uso puntual para el que se cedió, procederán a dejarlo en condiciones similares a las encontradas y la ordenación del mobiliario y elementos interiores, de forma que puedan ser inmediatamente utilizados por otros solicitantes. Igualmente, deberá respetarse estrictamente el horario de uso del espacio autorizado y, en todo caso, las actividades se desarrollarán siempre dentro del horario establecido para cada centro. **Sexto.-** Notificar el acuerdo adoptado a la interesada, a la Representante de la Alcaldía en El Higueral, al Concejal de Servicios Municipales y al Encargado de Servicios.

---

**IV.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada 2645, de 15 de junio de 2017), de la Directora del Colegio Público Rural Iznájar Sur, solicitando colaboración para la celebración de la fiesta de fin de curso el día 23 de junio, en el Colegio de Ventorros de Balerma, necesitando sillas, instalación eléctrica para la barra y revisión de focos de las pistas deportivas, así como limpieza y apertura del aseo externo de dicho centro.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda acceder a lo solicitado.

Notificar el acuerdo adoptado a la interesada, al Concejal de Servicios Municipales y al Encargado de Servicios.

---

**V.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 2703, de 20 de junio de 2017), de D. JMC, en representación del AMPA El Arenal, del Colegio Público Ntra. Sra. de la Piedad, por la que solicita la anulación de su solicitud anterior de colaboración para la fiesta de fin de Curso de dicho centro, dado que las labores organizativas son exclusivas del Colegio, dado que es una actividad recogida en el Plan de Centro.

La Junta toma conocimiento y acuerda dar traslado al Concejal de Servicios Municipales y al Encargado de Servicios.

---

**VI.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 2714, de 23 de junio de 2017), de D. JMC, en representación del AMPA El Arenal, del Colegio Público Ntra. Sra. de la Piedad, por la que solicita autorización para el uso de los aparcamientos del Pabellón de Deportes para celebración de actividad consistente en barra y actuación musical, el día 23 de junio, solicitando asimismo la colaboración del Ayuntamiento con el montaje de escenario, así como sillas, mesas, equipo de sonido e iluminación.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda acceder a lo solicitado.

Notificar el acuerdo adoptado al interesado, al Concejal de Servicios Municipales y al Encargado de Servicios.

---

### **3.- ECONOMÍA Y HACIENDA.**

---

#### **3.1.- Relación de Facturas Núm. 24/2017.-**

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 24/17, que asciende a un total de 80.693,85 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 24/17, que asciende a un total de 80.693,85 euros I.V.A. incluido.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto de 80.693,85 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las partidas relacionadas en la relación de Intervención número 24/17, que será diligenciada por el Sr. Secretario.

Tercero.- Remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

---

### **4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

---

#### **4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.**

No se presentó ningún expediente.

---

#### **4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.**

No se presentó ningún expediente.

---

### **5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS**

---

**5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES.-** Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.

No se presentó ningún expediente.

**5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras.-** Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.

No se presentó ningún expediente.

---

**6.- Otros Informes de Presidencia, Corporación y servicios.**

---

**6.1.- Plan de Seguridad y Salud en obra de “Demolición de vivienda unifamiliar en Plaza de la Venta, 7, de Iznájar (Córdoba)”.**

Visto el Plan de Seguridad y Salud presentado por la Empresa Lanzas y Rodríguez, S.L. como empresa adjudicataria de la obra “Demolición de Vivienda Unifamiliar en Plaza de la Venta, 7, de Iznájar (Córdoba)”, la Junta acuerda por unanimidad y en votación ordinaria, prestarle aprobación.

**CIERRE**

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario, de todo lo cual, como Secretario. Certifico. Doy fe.

**El Alcalde-Presidente,  
Fdo.: Don Lope Ruíz López**

**El Secretario-Interventor.  
Fdo.: José Llamas Iniesta**